

| | | |
|--|--|----------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 1 de 4 |

32.1

INFORME FINAL

| INVITACIÓN | No. 166 DE 2022 | |
|--|---|---|
| OBJETO | CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS Y DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAMPUS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$452.308.760,00) M/CTE IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1480 del 02 de diciembre de 2022. | |
| TERMINO DE EJECUCIÓN | El término de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN., LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 166 de 2022. |
| VALOR DEL CONTRATO | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$452.057.200,00) M/CTE - IVA INCLUIDO | Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 166 de 2022. El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora. |

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **02 de diciembre de 2022**, se publicó la invitación No. 166 de 2022 cuyo objeto es “**CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS Y DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAMPUS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
2. Que, de acuerdo con el numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO 1 ASPECTOS GENERALES**, el día 05 de diciembre de 2022 se recibieron

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 2 de 4 |

las siguientes observaciones a los términos de referencia dentro de la hora y fecha establecida.

| No. | NOMBRE | FECHA Y HORA | NO. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----|---------------|--|--------------------------|
| 1 | INGENIO VERDE | Lunes, 05 de diciembre de 2022 1:28:06 PM | 1 |

- Que, el día **06 de diciembre de 2022** se publicó la respuesta a las observaciones y, en razón a las mismas, mediante **Adenda 01** del día 06 de diciembre de 2022 se modificó el **ANEXO TÉCNICO – 3 PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS** que se encuentran publicada en la página web institucional dentro del proceso.
- Que, de acuerdo numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** de la Invitación 166 de 2022, el día 12 de diciembre de 2022, se recibieron las siguientes propuestas:

| No. | PROPONENTE | NIT | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | No. Póliza | VALOR PROPUESTA | NO. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----|--|-----|--------------------------------|--|--|--------------------------|
| 1 | CONSORCIO UDC 2022". INGENIERÍA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.448.366-9 ALEXANDER BEDOYA DUQUE | N/A | ALEXANDER BEDOYA DUQUE | 42-44-101144567 ANEXO 0 Expedida por: Seguros del Estado S.A. Nit. 860.009.578-6 | VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA \$ 379.880.00,00 VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO \$ 452.057.200,00 | 3 |
| 2 | CONSORCIO ENERGÍAS LIMPIAS XACTA S.A.S NIT: 901450091-9 INGENIO VERDE INGEV S.A.S. NIT: 900219540-2 JUAN CARLOS LATORRE RICO | N/A | BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES | 605 47 994000099124ANEXO 0 Expedida por: Aseguradora Solidaria de Colombia Nit. 860.524.654-6 | VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA \$ 380.050.000,00 VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO \$ 452.259.500,00 | 5 |

- Que, de acuerdo con el **Módulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el 14 de diciembre de 2022 se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitante, quedando así:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 3 de 4 |

| REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| No | PROPONENTE | FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO | | |
| | | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACION FINANCIERA |
| 1 | CONSORCIO UDC 2022. | INHABILITADO | INHABILITADO | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO ENERGÍAS LIMPIAS | INHABILITADO | INHABILITADO | HABILITADO |

6. Que, el día 15 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, se concedió el acceso a la información mediante correo electrónico.
7. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 16 de diciembre de 2022, se recibió subsanación del proponente **CONSORCIO UDC 2022**.
8. Que, el día **19 de diciembre de 2022**, de acuerdo con el cronograma se publicaron el resultado de la subsanación así:

| REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| No | PROPONENTE | FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO | | |
| | | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACION FINANCIERA |
| 1 | CONSORCIO UDC 2022. | HABILITADO (SUBSANO) | HABILITADO (SUBSANO) | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO ENERGÍAS LIMPIAS | INHABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

9. Que, el día **20 de diciembre de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se realiza la evaluación de los Factores de Calificación puntaje a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

| No. | PROPONENTE | FACTORES DE CALIFICACIÓN | | | | |
|-----|---------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|
| | | EXPERIENCIA ADICIONAL | INCENTIVO A LAS MIPYMES | INCENTIVO A LA INDUSTRIA | INCENTIVO DISCAPACIDAD | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO |
| 1 | CONSORCIO UDC 2022. | 170 | 100 | 0 | 0 | 270 |

10. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día **20 de diciembre de 2022**, fueron publicados los resultados de las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje.
11. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día **21 de diciembre de 2022**, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje.
12. Que, en el desarrollo del proceso se presentaron observaciones extemporáneas por parte de los proponentes las cuales se respondieron como peticiones y no dentro del proceso por cuanto fueron presentadas por fuera de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la invitación.
13. Que, el día **21 de diciembre de 2022**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar al oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 4 de 4 |

<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, El Ingeniero Ricardo Andrés Jiménez Nieto como Director de Bienes y Servicios se abstiene de votar, teniendo en cuenta la inhabilidad por existir un conflicto de interés. Los demás miembros del comité de contratación una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones recepcionadas en el proceso, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje. **(CONSORCIO UDC 2022).**


De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se




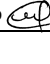
RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación del 21 de diciembre de 2022, dentro de la Invitación 166 de 2022, cuyo objeto es “**CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS Y DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAMPUS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** con **CONSORCIO UDC 2022.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

| | |
|---|--|
| Proyectó: Elys Johana Córdoba Blandón Abogada Oficina de Compras  | Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras  |
| Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica  | Vo.Bo. Director Jurídico  |

32.1-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*